

AUTO No. 00601

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL AUTO 02544 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012" EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1437 de 2011, Ley 99 de 1993, el Decreto 01 de 1984, el Decreto 1400 de 1970, el Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, los Decretos Distritales 109 de 2009 y 175 de 2009, así como en Resolución 3074 de 2011, y

ANTECEDENTES

Que mediante Auto No. 02544 del 18 de Diciembre de 2012, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente-, dio inicio a un proceso sancionatorio ambiental, dentro del expediente SDA-08-2011-662, en contra del señor **GERMAN ALBERTO TENJO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.382.069, de Duitama, Boyacá.

Que analizado el acto administrativo se logró determinar que la administración incurrió en omisión de hecho ya que no se le concedió personería jurídica dentro del proceso, al abogado **JOSE LUCAS CANTOR WILCHES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.214.288, y quien cuenta con la tarjeta profesional No. 702020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, ya que según consta en el expediente, él es el apoderado del señor **GERMAN ALBERTO TENJO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.382.069, de Duitama, Boyacá. Por lo anterior este despacho debió pronunciarse al respecto, en el Auto que dio inicio al proceso sancionatorio ambiental, pero no lo hizo, por ello se hace necesario modificar la parte resolutive del Auto del 2012.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Mediante la expedición de la Ley 99 de 1993, se establecieron los fundamentos de la política ambiental Colombiana dentro del propósito general de asegurar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, proteger y aprovechar la biodiversidad del país y garantizar el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, adicionalmente en su artículo 66, le fueron conferidas funciones a los Grandes Centros Urbanos, en lo que fuere aplicable a la protección y conservación del medio ambiente en las áreas urbanas.

La Ley 1333 del 21 de julio de 2009, estableció el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando entre otras disposiciones los artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través de las autoridades ambientales establecidas, de conformidad con las competencias constituidas por la ley y los reglamentos.

El artículo 67 del Código de Procedimiento Civil, establece "RECONOCIMIENTO DEL APODERADO. Para que se reconozca la personería de un apoderado es necesario que éste sea abogado inscrito y que haya aceptado el poder expresamente o por su ejercicio...". Teniendo en cuenta que mediante

Página 1 de 4

AUTO No. 00601

radicado No. 2012ER145658, se anexó un oficio mediante el cual el señor **GERMAN ALBERTO TENJO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.382.069, de Duitama, Boyacá, concedió poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSE LUCAS CANTOR WILCHES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.214.288, y quien cuenta con la tarjeta profesional No. 702020, esta Autoridad ambiental procederá a reconocer personería jurídica al señor **JOSE LUCAS CANTOR WILCHES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.214.288, para actuar dentro de las presentes diligencias.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de ejecutar el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, e implementar las acciones de policía que sean pertinentes a efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que corresponda a quien infrinja dichas normas.

Conforme al Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinaron las funciones de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones, así corresponde a esta Secretaría ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

Que de acuerdo a lo previsto en el literal b) del Artículo Primero de la Resolución 3074 del 26 de mayo del 2011, es función del Director de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, "expedir los actos administrativos de archivo, caducidad, pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria directa y todos aquellos análogos a una situación administrativa semejante a las citadas", y el literal c) "expedir los actos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Auto No. 02544 del 18 Diciembre de 2012, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer personería, al Abogado **JOSE LUCAS CANTOR WILCHES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.214.288, y quien cuenta con la tarjeta profesional No. 702020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actué como apoderado dentro del proceso sancionatorio ambiental, iniciado dentro del expediente SDA-08-2011-662, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en la parte motiva.

AUTO No. 00601

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo tercero de la Auto No. 02544 del 18 Diciembre de 2012, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente auto, al señor **GERMAN ALBERTO TENJO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.382.069, en la Calle 28 N° 17 A -84 del municipio de Duitama – Boyacá, y/o al abogado **JOSE LUCAS CANTOR WILCHES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.214.288, y quien cuenta con la tarjeta profesional No. 702020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, en la Carrera 10 No. 15-39. Oficina 911, de esta ciudad.

Parágrafo: El expediente N° SDA-08-2011-662, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo cuarto de la Auto No. 02544 del 18 Diciembre de 2012, el cual quedará así:

"ARTÍCULO CUARTO: "Hacer la entrega del material forestal a través del grupo técnico de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre (SSFFS) , mediante acta en la que se disponga la entrega formal de ocho metros cúbicos (8 M3) de madera en bloque de la especie denominada Eucalipto (*Eucalyptus Globulus*), al señor **JOSE LUCAS CANTOR WILCHES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.214.288, apoderado del señor **GERMAN ALBERTO TENJO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.382.069, ya que el poder lo faculta expresamente para recibir, por cuanto es el volumen autorizado en la remisión N° 731, para la movilización de productos forestales, expedida por la Subgerencia de Protección y Regulación Agrícola, Programa de Protección Sanitaria Forestal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA – Regional Boyacá, para lo cual un vez en firme el presente acto administrativo se remitirá copia del mismo a la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre (SSFFS), para el cumplimiento de la entrega.

Parágrafo: Copia del acta de entrega se anexará al expediente N° SDA-08-2011-662."

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo quinto de la Auto No. 02544 del 18 Diciembre de 2012, el cual quedará así:

"ARTÍCULO QUINTO: "Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009."

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el artículo sexto de la Auto No. 02544 del 18 Diciembre de 2012, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente providencia, en el boletín que para el efecto disponga la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993."

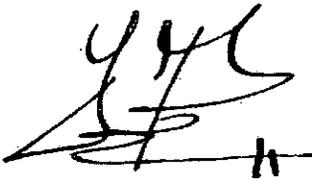
AUTO No. 00601

ARTÍCULO SEXTO: Adicionar el artículo séptimo al Auto No. 02544 del 18 Diciembre de 2012, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SÉPTIMO: *Contra la presente providencia no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 del 2011 "Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 19 días del mes de abril del 2013



Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

(Anexos):

Elaboró:

Lida Teresa Monsalve Castellanos	C.C:	51849304	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	18/03/2013
----------------------------------	------	----------	------	------	------------------	------------

Revisó:

Hugo Fidel Beltran Hernandez	C.C:	19257051	T.P:	27.872 C.S.J.	CPS: CONTRAT O 750 DE 2013	FECHA EJECUCION:	17/04/2013
------------------------------	------	----------	------	---------------	----------------------------	------------------	------------

Lida Teresa Monsalve Castellanos	C.C:	51849304	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	16/04/2013
----------------------------------	------	----------	------	------	------------------	------------

Aprobó:

Julio Cesar Pulido Puerto	C.C:	79684006	T.P:	CPS: DIRECTOR DCA	FECHA EJECUCION:	19/04/2013
---------------------------	------	----------	------	-------------------	------------------	------------

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 25 JUL 2013 () del mes de
_____ del año (20), se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Manueli Cordoba T3
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: Caracas N° 54-38 - Piso 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2013EE090367 Proc #: 2608540 Fecha: 2013-07-22 12:20
Tercero: 4382069 GERMAN ALBERTO TENJO MARTINEZ
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio de Salida Consec:


VIO:
039762096C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
GERMAN ALBERTO TENJO MARTINEZ
Dirección:
CALLE 28 No 17 A - 84

Bogotá DC

Ciudad:
BOGOTÁ
Departamento:
BOGOTÁ
Admisión:
7/2013 15:02:34

Señor:
GERMAN ALBERTO TENJO MARTINEZ
Dirección: Calle 28 No 17 A - 84
Ciudad: Duitama
Depto: Boyaca

DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

Referencia: Envió de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 00601 del 19 de abril de 2013

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8942.

Atentamente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2011-662
Anexo: Lo enunciado
Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo
Proyectó: Francis Mayeli Cordoba Bolaños

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Al señor GERMAN ALBERTO TENJO MARTINEZ ✓

Que dentro del expediente No. SDA-08-2011-662, se ha proferido el "AUTO No.601," Dada en Bogotá, D.C, a los 19 de abril de 2013

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL AUTO 2544 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012. ✓

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO ✓

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso: 09 de agosto de 2013 ✓

Franciss Mayeli Cordoba Bolaños
FRANCISS MAYELI CORDOBA BOLAÑOS – DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaria Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 15 de agosto de 2013

Franciss Mayeli Cordoba Bolaños
FRANCISS MAYELI CORDOBA BOLAÑOS – DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaria Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: 16 de agosto de 2013

Franciss Mayeli Cordoba Bolaños
FRANCISS MAYELI CORDOBA BOLAÑOS – DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaria Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA



Bogotá DC

Señor:
JOSE LUCAS CANTOR WILCHES
Dirección: Carrera 10 No 15 – 39 Oficina 911
Localidad: Santa Fé
Ciudad: Bogotá D.C
Depto: Cundinamarca

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 00601 del 19 de abril de 2013

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8942.

Atentamente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2011-662

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo

Proyectó: Francis Mayeli Cordoba Bolaños



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2011-662, se ha proferido el AUTO No. 601, Dado en Bogotá, D.C, a los 19 de abril de 2013

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR EL SE MODIFICA Y ADICIONA EL AUTO 2544 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor JOSE LUCAS CANTOR WILCHES

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

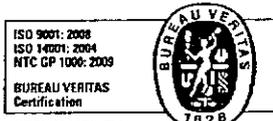
Fecha de notificación por aviso: 24 de Julio de 2013

Francis Mayeli Cordoba B.

FRANCISS MAYELI CORDOBA BOLAÑOS – DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA